



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 617 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2015

**VISTO:** El Informe N° 201-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1193048, Informe N° 250-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 075-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, Memorandum N° 357-2015/GOB.REG-HVCA/SGPEyAT, Informe N° 072-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT -SGDIEI, y demás documentación en un número de once (11) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 201-2015/GB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Directiva N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, denominado "Normas y Procedimientos para la Actualización del Índice de Desarrollo Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica", para su aprobación, cuya elaboración estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la misma que fue ratificada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, órgano técnico normativo. Asimismo la Directiva tiene como finalidad definir el proceso de revisión y actualización permanente del índice de desarrollo territorial de Huancavelica, comprometiendo su grado de importancia para la priorización de los proyectos de inversión pública y la toma de decisiones considerando las instancias políticas, sociales y técnicas. En consecuencia, deviene pertinente aprobar el documento de gestión vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 617 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Directiva N° 007-2015/GOB.REG-HVCA/ GRPPyAT-SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Actualización del Índice de Desarrollo Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que rubricado en once (11) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WJF/Cae

